

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000229-2023-SERVIR-PE, se aprobó el Cuadro de Puestos de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, el cual establece que, el cargo de jefe(a) de la Oficina de Administración es un cargo de confianza;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000130-2024-PERÚ COMPRAS-JEFATURA, de fecha 9 de agosto de 2024, se dio por concluida la designación temporal del servidor Adolfo Emilio Vizcarra Kusien como jefe de la Oficina de Administración de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, siendo su último día en funciones el 12 de agosto de 2024;

Que, mediante Informe N° 000037-2024-PERÚ COMPRAS-OA, la Oficina de Administración concluye que, la señorita Guiliama Jamely Concha Chirinos cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Perfiles de Puestos de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, para la designación en el cargo de jefa de la Oficina de Administración;

Que, estando vacante y presupuestado el cargo de jefa de la Oficina de Administración de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, se ha visto por conveniente designar a la profesional que lo ocupe;

Con el visto bueno de la Gerencia General, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; y, en uso de la atribución conferida por los literales k) e y) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PERÚ COMPRAS, aprobado por el Decreto Supremo N° 052-2019-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar, a partir del 13 de agosto de 2024, a la señorita Guiliama Jamely Concha Chirinos, en el cargo de jefa de la Oficina de Administración de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS.

Artículo Segundo.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información realice la publicación de la presente Resolución en la sede digital de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS (www.gob.pe/perucompras).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE ALBERTO ZAPATA GALLO
Jefe de la Central de Compras Públicas
PERÚ COMPRAS

2314279-1

ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL

**Designan Jefe de la Oficina Zonal
Huancavelica del COFOPRI**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° D0000120-2024-COFOPRI-DE**

San Isidro, 12 de agosto de 2024

VISTOS:

El Informe N° D000415-2024-COFOPRI-URRHH y el Memorando N° D001645-2024-COFOPRI-URRHH del 08 y 09 de agosto del 2024 respectivamente, emitidos por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y el Informe N° D000626-2024-COFOPRI-

OAJ del 09 de agosto del 2024, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios establece en su artículo 3 que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la citada Ley, se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, el artículo 6 de la referida Ley dispone que la resolución de designación de funcionarios en cargos de confianza surte efecto a partir del día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, salvo disposición en contrario que postergue su vigencia;

Que, el artículo 9, concordado con el literal i) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, aprobado por Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, establece que el Director Ejecutivo es el Titular de la Entidad, quien tiene la potestad de designar y cesar a los empleados de confianza;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, dispone que la contratación del personal directivo establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho Decreto Legislativo; siendo que este personal sólo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro para Asignación de Personal - CAP de la entidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° D000025-2024-COFOPRI-DE de fecha 20 de febrero de 2024 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 21 de febrero de 2024, modificada con Resolución Directoral N° D000028-2024-COFOPRI-DE de fecha 01 de marzo de 2024, publicada en el diario Oficial El Peruano el 04 de marzo del 2024, se dispuso en el artículo 2, designar, al señor Silverio Miguel Aquije Campos en el cargo de Jefe de la Oficina Zonal de Huancavelica del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, en la modalidad de CAS de confianza;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación a que se hace referencia en el considerando precedente; resultando necesario adoptar la medida en materia de personal, acorde con el ordenamiento vigente, que habilite la continuidad en el ejercicio de las funciones de la Oficina Zonal Huancavelica;

Que, mediante el informe de vistos, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración señala que el señor Blumer Zialer Quispe Casafraña cumple con el perfil exigido por el Manual de Organización y Funciones - MOF de la entidad, la Ley N° 31419, "Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción" y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, para ocupar el cargo de Jefe de la Oficina Zonal Huancavelica del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI;

Que, la plaza de Jefe/a de la Oficina Zonal Huancavelica, tiene la clasificación 211-61-0-EC (Empleado de Confianza) conforme a lo establecido en el Cuadro para Asignación de Personal - CAP del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, aprobado mediante Resolución Suprema N° 008-2007-VIVIENDA, y cuyo reordenamiento de cargos fuera aprobado con Resolución Directoral N° 021-2017-COFOPRI/DE del 01 de febrero de 2017, bajo la clasificación ocupacional EC (Empleado de Confianza); asimismo, tiene la plaza presupuestada en el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de

Servicios regulado por el Decreto Legislativo N°1057, en la modalidad de CAS de confianza;

Que, mediante memorando de visto, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración indica que, se deberá consignar como fecha de inicio de labores del señor Silverio Miguel Aquije Campos en el cargo de Jefe de la Oficina Zonal Huancavelica, tomando en consideración la fecha de la publicación en el Diario Oficial El Peruano de la Resolución Directoral N° D000025-2024-COFOPRI-DE; esto es, desde el día 21 de febrero de 2024;

Que, con el informe de vistos, y en concordancia con la normativa citada en los considerandos precedentes, la Oficina de Asesoría Jurídica opina favorablemente respecto a la evaluación realizada por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, en tanto ha sido efectuada considerando el marco legal vigente; recomendando a la Dirección Ejecutiva expida el acto resolutorio respectivo, considerando lo requerido en el documento de vistos por la citada unidad, con el propósito de asegurar el normal funcionamiento de la Oficina Zonal Huancavelica;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 27594, 28175, 29849 y 31419; el Decreto Legislativo N° 1057; y, los Decretos Supremos Nros. 053-2022-PCM y 025-2007-VIVIENDA; y, con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida, a partir de la publicación de la resolución en el Diario Oficial El Peruano, la designación del señor Silverio Miguel Aquije Campos en el cargo de Jefe de la Oficina Zonal Huancavelica del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, dispuesta mediante el artículo 2 de la Resolución Directoral N° D000025-2024-COFOPRI-DE, modificada con Resolución Directoral N° D000028-2024-COFOPRI-DE, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar, a partir de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, al señor Blumer Zialer Quispe Casafranca en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina Zonal Huancavelica del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, bajo el régimen laboral de contratación administrativa de servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Trámite Documentario y Archivo, notifique la presente Resolución a los señores a que se refieren los artículos 1 y 2 precedentes, para su conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 4.- Disponer que la Unidad de Trámite Documentario y Archivo y la Oficina de Sistemas realicen las acciones correspondientes, a fin de que la presente resolución sea publicada en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del COFOPRI (www.gob.pe/cofopri).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ANIBAL MARTÍN SOTO FIGUEROA
Director Ejecutivo - COFOPRI

2314721-1

ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO

Designan Director de la Dirección de Geología Regional del INGEMMET

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
N° 0083-2024-INGEMMET/PE

Lima, 12 de agosto de 2024

VISTOS: El Informe N° 0349-2024-INGEMMET/GG-OA-UP de la Unidad de Personal y el Informe N° 0176-2024-INGEMMET/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (en adelante, INGEMMET) es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas, con personería jurídica de derecho público, goza de autonomía técnica, económica y administrativa, constituyendo un Pliego Presupuestal, de conformidad a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

Que, mediante Resolución Suprema N° 015-2013-EM se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal - CAP del INGEMMET, actualizado mediante Resolución de Presidencia N° 025-2014-INGEMMET/PCD, el cual prevé el cargo estructural de Director de la Dirección de Geología Regional, como de confianza;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 0064-2022-INGEMMET/PE publicada el 30 de junio de 2022, se designa al señor César Augusto Chacaltana Budiél, en el cargo de Director de la Dirección de Geología Regional del INGEMMET;

Que, mediante Informe N° 0349-2024-INGEMMET/GG-OA-UP del 5 de agosto de 2024, la Unidad de Personal señala que el señor Aldo Alfonso Alván De la Cruz cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Organización y Funciones, y en el Manual de Clasificador de Cargos del INGEMMET, así como los requisitos establecidos en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, para desempeñar el cargo de Director de la Dirección de Geología Regional del INGEMMET;

Que, mediante Informe N° 0176-2024-INGEMMET/GG-OA-UP del 12 de agosto de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable designar al señor Aldo Alfonso Alván De la Cruz, en el cargo de Director de la Dirección de Geología Regional del INGEMMET, para lo cual previamente deberá darse por concluida la designación efectuada mediante Resolución de Presidencia N° 0064-2022-INGEMMET/PE publicada el 30 de junio de 2022;

Que, el numeral 8) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET, establece que el Presidente Ejecutivo tiene la atribución de designar al personal y cargos de confianza, de conformidad con la legislación vigente;

Que, en consecuencia, resulta necesario dar por concluida la designación efectuada mediante Resolución de Presidencia N° 0064-2022-INGEMMET/PE, así como designar al señor Aldo Alfonso Alván De la Cruz, en el cargo de Director de la Dirección de Geología Regional del INGEMMET;

Con el visado de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica, así como de la Unidad de Personal; y,

De conformidad con las atribuciones previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET, aprobado mediante Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA la designación del señor CESAR AUGUSTO CHACALTANA BUDIÉL, en el cargo de Director de la Dirección de Geología Regional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET, efectuada mediante Resolución de Presidencia N° 0064-2022-INGEMMET/PE, dándosele las gracias por los servicios prestados y disponiendo el retorno a su plaza de origen.

Artículo 2.- DESIGNAR al señor ALDO ALFONSO ALVÁN DE LA CRUZ en el cargo de Director de la Dirección de Geología Regional del Instituto Geológico,